TOMO XXXVII — MONTEVIDEO, Lunes 21 de Diciembre de 1914 — Núm. 2709

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Extiende la actuación del señor Agente Fiscal de turno en Soriano, en la próxima Feria judicial, al Departamento de Río Negro.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1914.

(Carpeta número 1686|1914).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con el cumplimiento del decreto de 1.o del corriente sobre la actuación de los Agentes Fiscales durante la Feria Judicial;

Atento á que el señor Agente Fiscal de Río Negro manifiesta que contando con la disponibilidad de la próxima Feria había hecho aplazar la operación quirúrgica que deberá practicarse en un miembro de su familia, y que un nuevo aplazamiento sería sumamente perjudicial,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

En la próxima Feria Judicial quedará de turno, para los Departamentos de Soriano y Río Negro, el señor Agente Fiscal de Soriano.

Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Desestímase la solicitud del Agente Fiscal del Departamento de Flores, sobre derogación del decreto de 1.° de Diciembre de 1914, relacionado con la actuación de los señores Agentes durante la Feria Judicial.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 15 de 1914.

(Carpeta número 1668|1914).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con el cumplimiento del decreto del 1.o del corriente sobre actuación de los Agentes Fiscales durante la Feria Judicial;

Resultando: Que el señor Agente Fiscal de Flores ha pedido la derogación de ese decreto fundándose: 1.o En que la jurisdicción de los Jueces de Feria es limitadísima «en materia civil», por ser época de descanso y por la «incompetencia jurídica de aquellos magistrados»; 2.o En que «en materia criminal, que es donde más actuación tienen ellos, su tarea se reduce á instruir las más urgentes diligencias del sumario, quedando éste paralizado hasta el principio del año judicial», y que la diligencia más importante que puede ocurrir en los sumarios es la «excarcelación provisoria de los procesados», pero que si el delito es leve puede concederse de oficio por el Juez en virtud de la evidencia de su procedencia, — siendo entonces casi innecesaria la inmediata conformidad fiscal; y que si el delito es grave y castigado con pena corporal, es también innecesaria la presencia del Fiscal, porque la defensa sabe de antemano que no puede obtener la excarcelación de su defendido; de manera que ningún perjuicio sufre éste con la espera del año judicial; 3.o En que la supresión para los Fiscales de la Feria Judicial, año por medio, agravará aún más la situación de esos mal remunerados funcionarios;

Considerando: Que el primer argumento que expone el señor Agente Fiscal no puede ser aceptado, porque precisamente la falta de preparación de los Jueces de Feria hace más necesario el asesoramiento del señor Fiscal Letrado, quien podrá evitar con sus consejos ó que el expediente se retrase ante el temor que tiene el Juez de cometer algún error, ó que esto ocurra; Que la segunda razón que expone el señor Agente Fiscal tampoco es acertada, porque en materia criminal conviene que los sumarios sean instruídos con la intervención de funcionarios competentes, y, cuando el Juez, por no ser letrado, no reuna esa condición, debe proporcionársele el asesoramiento letrado del Fiscal; Que no es más exacta la afirmación del señor Agente Fiscal de que en los delitos leves el Juez manda poner en libertad al procesado sin necesidad de vista fiscal, pues precisamente el Juez de Feria, que por carecer de preparación no está en condiciones de apreciar á primera vista el verdadero alcance del hecho delictuoso, prefiere, en la duda, negar la excarcelación, ocasionando el consiguiente perjuicio al procesado, que queda retenido en la cárcel por más tiempo que lo necesario, ú ocurre que el Juez, amparándose en la excusa de nó ser letrado, y libre del contralor inmediato del Fiscal, autoriza la excarcelación en casos en que no procede, perjudicando así la investigación de la verdad y el castigo de los delincuentes; Que tampoco puede admitirse como cierto que en los delitos graves castigados con pena corporal los interesados se abstengan de pedir la excarcelación provisoria, puesto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 202 del Código de Instrucción Criminal, puede conseguirse la excarcelación «aunque se trate de hechos graves», si de la apreciación que se haga de éstos resulta que la pena á aplicarse en definitiva no será corporal; Que, por consiguiente, si falta el asesoramiento del Fiscal, el Juez de Feria, por su incompetencia y por temor á la responsabilidad en que podría incurrir y sin la opinión del Fiscal, se abstendrá de dictar auto de excarcelación provisoria, ocasionándose un perjuicio inútil al procesado;

Considerando: Que la tercera objeción sólo podría formularse desconociendo el artículo 2.o del decreto cuya derogación se solicita, pues por ese se establece que «el Agente Fiscal que quede de turno en la Feria podrá obtener licencia hasta de un mes durante el año», con lo cual se ha querido evitar que los Agentes Fiscales se vean privados de un justo descanso anual,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1914.

1—Autorízase al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para invertir hasta la suma de $ 800.00 mensuales, que tomará de sus rentas, en atender las necesidades que demande el funcionamiento de la Granja Modelo.

2—Decreto por el cual se designa á los señores ingenieros agrónomos don José A. Otamendi (hijo), don Enrique Etcheverry y don Ciro Sapriza Vera para proyectar y someter á la consideración del Poder Ejecutivo el plan definitivo de organización de la Escuelas de Capataces Rurales.

3—Decreto estableciendo las condiciones que deben llenarse para adquirir ó vender chacras de colonización.

4—Se resuelve acordar al tesorero de la Inspección de Policía Sanitaria Animal la suma de $ 150.00 anuales para quebrantos de caja.

5—Se resuelve rebajar á $ 800.00 mensuales la partida de $ 1.000.00 que con cargo al rubro "Eventuales" de este Ministerio se acordó á la Granja Modelo para su funcionamiento por resolución de 7 de Noviembre ppdo.

6—Autorízase al Semillero y Vivero Nacional de Toledo para invertir hasta la suma de $ 250,00 en la adquisición de abonos, debiendo atenderse la expresada erogación con cargo á sus entradas.

7—Decreto encomendando al doctor Daniel García Acevedo la revisión del Código Rural, á fin de poder someter á la Asamblea las reformas que sea necesario introducir.

8—Autorízase al Semillero y Vivero Nacional de Toledo para invertir hasta la suma de $ 220.00 en la construcción de un cobertizo de esqueleto de madera revestido de zinc para guardar tierra, arena, abonos, etc.

9—Decreto reglamentando el artículo 37 de la ley de 18 de Junio de 1890 sobre protección á los colonos y obreros rurales.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Defensa Agrícola por la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00), destinada á cubrir los gastos que demanden las medidas contra la langosta.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

12—Se resuelve dar el nombre de "Instituto de Pesca I" al buque pesquero "Diez" y el de "Instituto de Pesca II" á una lancha perteneciente al Instituto de Pesca.

13—Desígnase maquinista del vapor "Instituto de Pesca I" al señor A. O. Aaschien.

14—Decreto designando al señor Rafael Casaravilla Administrador de la Granja Modelo.

15—Decreto designando al señor José Machiavello Subdirector de la Estación Agronómica de Cerro Largo.

16—Se resuelve aceptar la excusación presentada por el señor Ministro de Industrias en el asunto iniciado por el señor Rómulo Mangini sobre fabricación de vinagre á base de alcohol.

17—Se resuelve acordar á la Sociedad Anónima "Arenales de los Patos" la devolución que solicita de los derechos pagados por la introducción de maquinaria destinada al establecimiento de su propiedad.

18—Decreto organizando un curso de vacaciones de extensión agronómica.

19—Se autoriza al Director de la Granja Modelo, don E. Llovet, para concurrir en calidad de jurado á la Exposición Internacional de Avicultura de Chile.

20—Se resuelve autorizar al Instituto de Geología y Perforaciones para prorrogar por dos años el contrato que tiene celebrado con el señor Rolf Marstrander como ingeniero de minas.

21—Se resuelve levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Angel Silveira, ubicado en la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó.

22—Se resuelve acordar á los señores Lorenzo Foderé y Cía. la devolución de derechos que solicitan por la introducción de materiales destinados á la cantera de su propiedad denominada "La Rosarina".

23—Se resuelve autorizar la construcción de un bañadero mixto en la Tablada por la suma de $ 3.500.00.

24—Se manda librar orden de pago á favor del Alojamiento de Inmigrantes por la suma de cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 4.268.88), importe de las cuentas que adeuda á los señores Puppo y Cía. por suministro de pan, carne y verduras durante los meses de Abril á Noviembre del año en curso.

25—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

26—Autorízase al Instituto Nacional de Agronomía para invertir hasta la suma de $ 317.14 en la ejecución de las obras de drenaje á practicarse en dicho instituto.

27—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley sobre modificación del aforo para la importación de calzados.

28—Se manda librar orden de pago á favor del "Diario Oficial" por la suma de dos mil trescientos treinta y cinco pesos con veinte centésimos ($ 2.335.20), importe de la adquisición de 486 1|2 resmas de papel.

29—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

30—Mensaje acompañando un proyecto de ley por el cual se instituye el bien de familia en las colonias organizadas por el Estado.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Instituto de Pesca — Telegrama de la Intendencia Municipal de Florida sobre Antecedentes sobre pedido de dos exmarineros del vapor "Guarda" para entrar en calidad de tales en el "Diez".
envío de pescado.

—Oficina de Estadística y Publicaciones — Antecedentes relativos al informe sobre tasajo en el Brasil, enviado por el Consulado del Uruguay en esa República.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Antecedentes relacionados con perforaciones en el Departamento de Rivera, gestión de la Intendencia Municipal del Departamento.

—Inspección de Minas é Industrias — Escrito de la Compañía del Gas de Montevideo pidiendo reconsideración de la resolución de este Ministerio de 5 del mes en curso.

—Se ordena archivar los antecedentes relacionados con la carta del señor Santos A. Torres sobre queja contra la Dirección de la Estación Agronómica del Salto.

—Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes iniciados por la Dirección de Minas é Industrias, sobre estabilidad del señor Almanzor Hernández.

—Enrique Dupuy (Maldonado)—Se le envía un ejemplar de cada Memoria de este Ministerio, así como también de todas las publicaciones editadas hasta la fecha.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Pedido de varios comerciantes de esta plaza, solicitando que el Gobierno gestione del de Alemania el envío de materias colorantes.

—Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la publicación de un boletín quincenal con informaciones agrícolas por el Ferrocarril Central del Uruguay.

—Instituto de Química Industrial—Antecedentes de su pedido sobre adquisición de una bandera.

—Nota á todas las dependencias del Ministerio indicándoseles la conveniencia de reducir los gastos de oficina.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con la licencia del empleado de la Inspección Veterinaria de Artigas don Bruno E. Elizalde.

Informes sanitarios del ganado en Austria, Lisboa, Suiza, España y Guipuzcoa.

—Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes sobre reparaciones en el Pabellón de Exposiciones del Prado.

—Empresa Puerto del Sauce—Se le da vista del expediente relacionado á devolución de derechos.

—Instituto de Pesca — Telegrama reiterando el envío de pescado por la Intendencia Municipal de Florida.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Con lo informado por la Dirección de Topografía se remiten al Ministerio de Hacienda los antecedentes iniciados por don Julio de Medina sobre denuncia de terrenos fiscales en la playa de "Pocitos".

—A sus efectos pasa á la Dirección de Saneamiento la cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay, $ 6.99 por transporte de materiales destinados á los trabajos relativos á la provisión de agua potable á la población de San Eugenio.

—A la Dirección de Vialidad pasan los antecedentes sobre expropiación de una parcela de terreno de la sucesión Ignacio Igarzabal para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, pasa la cuenta por útiles de escritorio suministrados á la Inspección Técnica del Departamento de Soriano durante Octubre ppdo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito del señor Francisco Ferolla solicitando se le remita el importe de las obras de la superestructura de Centurión.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa un escrito del señor Allejandro Gallinal relacionado con las obras de reforma que el Gobierno lleva á cabo en su propiedad de la calle Orillas del Plata.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa la planilla de jornales (quincena número 110) correspondiente á los operarios ocupados en la obra "Escuela de Veterinaria".

—Se concede licencia por el término de veinte días al sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan A. Ortiz.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa la planilla de jornales (quincena número 34) correspondiente á los operarios ocupados en las obras que se llevan á cabo en el edificio del Hospital Militar.

—A informe de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasan los antecedentes sobre provisión de mosaicos y revestimientos de cocina para el Hospital "Fermín Ferreira".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura adjuntando la cuenta de gastos originados con motivo de las inspecciones practicadas á las obras que se ejecutan en la escuela de 1.er grado número 12 (Colonia).

—Se concede licencia por el término de trece días al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Pablo Colombo.

—A la Dirección de Vialidad pasan los antecedentes sobre expropiación de una parcela de terreno perteneciente á don Telésforo Sovera para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Arquitectura adjuntando los comprobantes correspondientes á las cantidades recibidas por la Dirección de Contabilidad y Tesorería para atender las obras que se llevan á cabo en la escuela de 1.er grado número 12 de Colonia.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1914.

1—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Herschel", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

2—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Isle of Iona", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor italiano "Ascaro", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor noruego "Sanna", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Etna", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se resuelve separar al teniente 2.o Máximo Arévalo de la corporación de oficiales del Regimiento 5.o de Caballería y se dispone su pase á la lista de Reemplazo, atento la nota del señor jefe de dicho cuerpo.

7—Lista militar correspondiente al mes de Noviembre de 1914.

8—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á los menores Clarisa Deogracia y José Nicolás Pereyra, hijos de los extintos cónyuges teniente 2.o José T. Pereyra y doña Ramona N. Coitiño, el derecho á una pensión mensual de $ 15.26, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

9—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) para pago de gastos de locomoción de la Administración General desde el 18 de Noviembre hasta el 18 del corriente mes.

10—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Rosalía Abadie, viuda del capitán Camilo Ladroit, el derecho á una pensión mensual de $ 38.67, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

11—Se manda liquidar al oficial del servicio nocturno de la Isla de Flores don Godofredo Antuña Pozolo la suma de veintinueve pesos con catorce centésimos ($ 29.14), importe de los 18 últimos días de sueldo correspondientes al mes de Julio de este año, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

12—Se resuelve separar del Regimiento 11 de Caballería al alférez graduado Casiano Rosas y pasarlo á la lista de reemplazo, atento lo informado por el jefe del cuerpo á que pertenece y señor jefe de la Zona Militar número 4.

13—Se concede la baja absoluta del Ejército solicitada por el sargento mayor Benigno Evia Genes, declarándose que los servicios militares que ha prestado son válidos á los efectos de la jubilación civil que pudiere corresponderle.

14—Orden expedida á favor del señor jefe de la 3.a División del Estado Mayor General, sargento mayor Alfredo R. Campos, por la cantidad de doscientos veinte pesos ($ 220.00), para pago de obras de reparación á practicarse en una pared del edificio ocupado por la Sección Servicio Geográfico, autorizadas por resolución de fecha 9 del corriente mes.

15—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de setecientos seis pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 706.34), destinada á abonar gastos reglamentarios efectuados por el Batallón 11 de Infantería durante el mes de Noviembre ppdo.

16—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento ochenta y tres pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 183.55), destinada á abonar gastos efectuados por el Regimiento 2.o de Artillería durante el mes de Noviembre ppdo.

17—Orden expedida á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la cantidad de doscientos cuatro pesos con sesenta centésimos ($ 204.60), para pago de coches utilizados en funciones del servicio durante el mes de Noviembre próximo pasado.

18—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno por la cantidad de treinta pesos ($ 30.00), para atender gastos que se le originen con motivo de pasar á San José á instruir un sumario al teniente 1.o del Batallón 12 de Infantería Arturo Gomeza.

19—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Lina Maciel, viuda del teniente 1.o Eustaquio Medina, el derecho á una pensión mensual de $ 30.00, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

20—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se disponga que la Tesorería General devuelva al Batallón 11 de Infantería la cantidad de $ 15.00, que fué vertida por concepto del sueldo correspondiente á Agosto último del cabo Horacio Fendieta, fallecido en Septiembre siguiente, para ser entregada á la señora Victoria F. de Mendieta una vez justificado en forma ser la madre del cabo nombrado, de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

21—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden á la Tesorería General para que entregue á la Administración Militar la cantidad de $ 14.56, impore de 19 días de sueldo del mes de Mayo último correspondiente al ex cabo del crucero "Montevideo" Antonio Baillo, vertida por la citada Administración para ser entregada á la señora Graciana Mohorades de Baillo, madre del extinto cabo mencionado, una vez justificada la calidad que invoca.

22—Se autoriza á la Administración Militar para devolver á los señores Storace y Cía. las sumas descontadas por compra de diversos artículos con descuento de 4 y 5 o|o, por haberse efectuado las deducciones después de vencido el plazo establecido para su pago.

23—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 85.78 para pago del alumbrado servido á reparticiones de este Ministerio y Cuerpo de Guardia, durante Octubre último.

24—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 96.22 para pagar el suministro de luz durante el mes de Septiembre último á reparticiones de este Ministerio y Cuerpo de Guardia.

25—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se acuerda se reintegre á los señores A. Vivo y Cía. el descuento de 4 o|o sobre el importe de la compra de diez mil kilos de café, autorizada con fecha 2 de Junio último, por no haberse abonado esa provisión dentro del plazo establecido.

26—Se resuelve declarar al práctico del río de la Plata don Juan Rodríguez comprendido en lo determinado en segundo término en la parte dispositiva de la resolución de 28 de Octubre del año ppdo., y por consiguiente, considerarlo apto, condicionalmente, para continuar ejerciendo la profesión, debiendo someterse trimestralmente á reconocimiento médico, atento la comunicación de la Comandancia de Marina y de acuerdo con el informe del señor jefe de Sanidad Militar.

27—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por cinco pesos con setenta y seis centésimos ($ 5.76), para pagar al Consejo de Administración del Puerto las liquidaciones que adjunta por entradas y salidas de los depósitos fiscales, de bultos consignados á dicho establecimiento.

28—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00); para compra de carne destinada á la Compañía de Infantería número 4.

29—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento setenta y tres pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 173.74), destinada a abonar gastos reglamentarios efectuadoss por el Batallón 9.o de Infantería durante el mes de Noviembre ppdo.

30—Orden expedida á favor del señor jefe de la 3.a División del Estado Mayor General, sargento mayor Alfredo R. Campos, por la cantidad de ochocientos pesos ($ 800.00), para atender el pago de jornales y primeras adquisiciones de materiales á emplearse en la construcción de un depósito de dinamita en los nuevos Polvorines Nacionales, cuyos trabajos fueron autorizados con fecha 29 de Noviembre ppdo.

31—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento treinta y ocho pesos con setenta y un centésimos ($ 138.71), destinada á abonar gastos reglamentarios efectuados por el Regimiento 7.o de Caballería durante el mes de Noviembre ppdo.

32—Se concede al teniente 2.o Arturo S. Castro la licencia que solicita por el término de seis meses para pasar á Europa, con goce de la mitad del sueldo que disfruta actualmente, de acuerdo con el decreto de 14 de Junio de 1894 y lo informado por el Estado Mayor General.

33—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 40 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 35.635.97, procedentes de varios suministros.

34—Se resuelve designar al estudiante de 4.o año de bachillerato Antonio S. Calcagno para ocupar interinamente el cargo de maestro de Instrucción Primaria en la Compañía de Infantería número 3, que está vacante, atento el informe del señor Inspector de los Cursos Militares de Instrucción Primaria.

35—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden á la Dirección General de Aduanas para que entregue al Arsenal de Guerra un cajón llegado por el vapor francés "Algerie", procedente de la casa Schneider, conteniendo piezas de repuesto para material de artillería.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE HARINAS Y CEREALES, DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 1914

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 15 de 1914.

Señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento de la superior resolución de 12 de Abril de 1894, elevo á usted

las relaciones de las harinas y cereales exportados por esta Aduana durante la 2.a quincena del mes de Noviembre de 1914.

Saluda á usted atentamente.

F. P. Rivera.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 16 de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

R. Ximénez.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.o de Julio de 1914 hasta el 15 de Noviembre.	56.620	1.500	21.570	124.068	—
2.a quincena de Noviembre.	70	—	350	—	—
Total de kilos.	56.690	1.500	21.920	124.068	—

Montevideo, 15 de Diciembre de 1914.

F. P. Rivera.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO SABINO MENA BARRETO, POR DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 19 de 1914.

Vista la presente causa, en segunda instancia, llevada de oficio al soldado Sabino Mena Barreto, del Batallón de Infantería número 6, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel Alejandro G. González, de los delitos de deserción y tentativa de estafa, pide para éste quince meses de prisión, pena que S. S.a el Consejo de Guerra Permanente disminuye á doce, en el fallo correspondiente, el que es apelado por el señor defensor, sargento mayor Jacinto Reyes, considerando ser excesiva la pena impuesta;

Resultando: 1.o Que el prevenido manifiesta, en su declaración de fojas 3 vuelta á 4 vuelta, que desertó el día 22 de Abril del corriente año, á las diez y media de la mañana, de una huerta perteneciente al Batallón, y en la cual trabajaba, sin ser visto por el encargado del cuidado de la misma; 2.o Que el 12 de Mayo ingresó al Regimiento de Caballería número 4, como contratado por veinticinco meses, con opción á paga y con el nombre de Erineo Elha Moreyra, pero que en la noche del mismo día se le puso preso en la guardia, de donde fué entregado después al cabo Pedro Verdún, quien lo condujo y entregó preso á su unidad; 3.o Que el motivo de su deserción se debe á que él había solicitado la baja ó una licencia de diez días al señor 2.o jefe, quien le prometió que la recabaría del señor jefe de zona; pero como luego lo pusieron arrestado y su capitán le prometió castigarlo, tomó esa determinación; 4.o Que las causas á que alude el encausado, como la de no habérsele dado lectura de las leyes penales, resultan desvirtuadas por las diversas deposiciones que obran en el proceso, referentes á ésta;

Considerando: 1.o Que los delitos de deserción y tentativa de estafa cometidos por el procesado están plenamente justificados en el proceso; 2.o Que las precitadas acciones de que es autor el soldado Sabino Mena Barreto se hallan determinadas en el Código Militar en sus artículos 945 y 1075, de acuerdo con el 946, 1076 y reglas del 732, 734, 762 y 813, con que debe ser castigado, tomando en cuenta la atenuante 19 del 752 del referido estatuto, que tiene en su haber;

Por estos fundamentos y consideraciones, este Tribunal, juzgando, falla: Confirmando la sentencia recurrida y condenando al encausado, como ejecutor de los delitos que menciona el primer considerando, á la pena de doce meses de prisión, computándole la preventiva que lleva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño contraído que luce á fojas 10, si lo cree así el Poder Ejecutivo.

Comuníquese y vuelva al Juzgado de su procedencia á los efectos del caso.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO DELMIRO SANTOS, ACUSADO DE INSUBORDINACIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 17 de 1914.

Vista en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 17 Delmiro Santos, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de insubordinación con maltrato de obra al superior, por lo cual, basado en las disposiciones que invoca, pide que se le imponga un año de prisión;

Resultando: Que el día 10 de Julio próximo pasado, como á las 21 horas, hallándose el enjuiciado en la casa de negocio de don Antonio Perdomo, se tomaron en discusión éste, el soldado Burgueño y el procesado, por la causal de que el último se resistía á pagar la parte de gasto que en compañía de Burgueño habían hecho (fojas 1, 6, 16, 19, 22, 25, 27 vuelta, etc.);

Resultando: Que atraído por las voces, el cabo Antonio Cándido, penetró en el almacén, y ordenó á los soldados que se callasen, siendo obedecido (fojas 1, 6, 16, 19, etc.);

Resultando: Que momentos más tarde el procesado inició de nuevo la discusión, por lo cual el cabo le dió orden de que marchara al cuartel, y siendo desobedecido le dió la voz de preso; reiterando al propio tiempo el mandato de ir al cuartel, y "en esas circunstancias el encausado Delmiro Santos, haciendo uso de un banco, aplicó al cabo Cándido un golpe en la cabeza, ocasionándole una herida" (fojas 1, 6, 8, 19, 22, 25, 27 vuelta, 36, etc.);

Considerando: Que los hechos relacionados colocan al procesado en la categoría de autor del delito de insubordinación, comprendido en el tercer caso del artículo 860 del Código Militar;

Considerando lo dispuesto por el artículo 813 del mismo Código y la ley de 23 de Septiembre de 1907;

Considerando: Que al procesado le asisten las atenuantes números 13 y 19 del artículo 752 del cuerpo de leyes citado, y que la pena pedida por la acusación es el mínimo señalado por la ley para el delito;

Falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado á la pena de un año de prisión, que cumplirá en forma legal, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño pendiente.

Comuníquese y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—Martín Souberán.—Telémaco Braida. — Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

Inmigración á la República

MOVIMIENTO HABIDO EN EL ALOJAMIENTO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Alojamiento de Inmigrantes.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de elevar á consideración de V. E. un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en la repartición á mi cargo durante el mes de Noviembre ppdo., con especificación de oficios y nacionalidades.

Saluda á V. E. muy atentamente.

Juan F. Rolando,
Director.

Montevideo, Diciembre 16 de 1914.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1914.

Publíquese en el "Diario Oficial".

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Alojamiento de Inmigrantes

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INMIGRANTES HABIDO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Existencia del mes anterior, 53; entrada, 182; total, 235; salida, 168; pasan al mes de Diciembre, 67.

Nacionalidades — Rusos 158, españoles 10, italianos 3, brasileños 4, alemanes 3, austriacos 2, portugueses 1, argentinos 1.

Oficios—Agricultores 69, labores domésticos 45, jornaleros 8, labradores 3, quinteros 2, foguistas 2, tejedores 1, y 52 menores.

Montevideo, Noviembre 30 de 1914.

Juan F. Rolando,
Director.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Diciembre de 1914

Trámite — Una causa por homicidio, otra por agresión y otra por robo, recurso de casación. Federico Acosta y Lara con Antonio García, cobro de pesos. Petrona O. de Irureta, concurso, contienda de competencia. Rafael Pascale con la Empresa "La Transatlántica", daños y perjuicios.

Administrativo — Diez penados solicitan su libertad condicional. Solicitud del escribano don Bernardino Rial. Exposición del Juez de Paz de la 1.a sección urbana del Salto relativa á la feria judicial. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres en un sumario criminal. Antecedentes relativos al Protocolo llevado por el escribano don Juan de J. Souza.

Definitivas — Propuestas de síndicos elevadas por los Juzgados Letrados Departamentales de Treinta y Tres y Salto. Solicitudes de licencia del señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno, del Actuario del Juzgado Letrado de Paysandú y del Juez de Paz de la 11.a sección de Minas. Renuncia del empleado del Juzgado de Comercio de 2.o turno don Alberto Vaccaro.

Expedientes entrados — Administrativos: 10. En consulta: 8. Relaciones quincenales: 55. Oficios librados: 34. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados: 26.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Josefina G. de González con Serafín González. Eulalia y Gabriela Graziosi con Doroteo Villiman. Uria con Jauvert. Serafín Gravagno, concordato. Carlos Sciutto con Enrique Lucca. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Josefa Cavazza de Castro contra el Fisco. Un sumario por el delito de homicidio. Sociedad Unión de Carboneros contra la sucesión de Juan Lass. Un sumario por contrabando. Amelia Larravide con Fisco. Un sumario por pelea y heridas. Estapé, Rivera y Cía., medidas preparatorias. Una providencia en un juicio por disenso. Pedro Rijo con Luciano Macedo.

Interlocutoria — María González de Curbelo, testamentaría.

Definitiva — Carlos Imbriaco con Juan Torrano.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Suc. C. Verdum. C. Salatto de Etchevarne. M. Alvarez Blanco con A. Messano. C. Domínguez Acosta, curador de doña C. Domínguez de Acosta. C. Brom de Otero con G. Otero Mendoza. L. Fraga Duarte. F. Ameglio contra O. León Santos. A. Almeida. L. Altave con P. Berreiconrreygón. Doctor R. Acosta. R. Fratti de Cami, suc. F. Soria. J. T. Rossi con N. Torsaggi. Suc. E. Vellazco. Suc. M. Dupont de Goyret. A. Aggeno de Aonso con A. Sicca. Suc. A. Rey. Suc. J. García. Menor A. P. Roselli. J. D. Linanes con J. P. Musto. Suc. J. J. Ervíti. Suc. C. Moreschi de Nodari. B. Bidegain con A. Barravino. I. Roberto contra J. Artigas. O. Acquarone contra E. Hoffman. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. M. Martínez Rey contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Test. G. E. Guri. Test. P. Van Velthorem de Moreira. J. Otero contra C. Pino. N. A. de Pearson, suc. L. Lamaison de Villemur. A. Brito del Pino de Cerés. J. Comé. E. F. R. Menoso y otros con el Banco Popular del Uruguay. Celmira Ramospi de San Martín. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Suc. D. Rey de García Zúñiga. A. Castiglia, suc. Suc. C. Oddera de Seré. B. Coto con J. Meillet. C. Urioste Olivera con suc. A. Valdez de Carreras. Suc. E. Alonso. G. Bardesio con G. Lede. Banco de Crédito con N. Shiri de Bandié y otros. Suc. de J. Alcain. Test. de P. Fernández de Silveira.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — A. Rossi. M. J. Amorin y otra con F. Zas Martínez. Suc. de M. Ruiz. J. F. Rossi con M. Mesa y otro. Test. de L. Posadas. E. Bruel de Villemur y otra con P. y L. Castillón. N. A. Rosati. Suc. de M. A. da Costa. A. E. Gotti con "La Comercial" C. Ciavasco de Landinelli, sucesores de E. García y otros. S. Rodríguez de Tejera con F. C. C. del U. M. y D. Acosta. V. M. Carrió con herederos de J. de Vargas. Testamentaría de R. Irisity de Anzoategui. Sucesión de G. P. Rodríguez. L. G. Fernández contra Sociedad Braceras y Cía. Concurso de F. Vitalle. Suc. de F. Charlone ó Chiarlone, incidente. F. T. Piñeyro con A. Avelleyra. M. Salgueiro de García con la "Cervecería Montevideana". V. Pereira de Rossell. J. Icasati de Duarte con J. Duarte. J. B. Gomensoro y otros con J. M. Garmendia. Suc. de P. Callorda. Suc. de L. J. Pitzer.

Interlocutorias — Suc. de C. Abella y Abella. Sucs. de J. Parés y otros. Suc. de S. Ilharreborda (2).

Definitivas — Test. de A. Giudice. A. Moledo. Suc. de C. Fritz. Sucs. de L. J. Peirano y otros. Conc. de P. Palacios.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 19

Trámite — Suc. A. Bravo Alonso. Suc. J. Caserza. Suc. B. Acosta de de los Santos. Test. A. M. F. Cartasso y Cravino. Suc. H. Parker de Wakelin. Test. L. Loyarte. Suc. J. Nieto. Suc. J. L. Meyer. Test. D. Rodríguez y García. M. Chopitea de Sánchez. A. Cabral. M. y C. Solsona y Escobar. Conc. F. Segovia. Conc. E. Silveira Sosa. I. A. da Silveira de García contra V. Amaro da Silveira. Test. J. Paredes. S. Brazeiro. M. E. Castellanos de Seré contra J. Bethencourt. R. Rosas Barceló y C. Bethencourt. I. J. y J. F. Mesorio. R. G. Otero contra Stricker y Udabe. C. M. Pino. Conc. Z. López. J. A. Etchechurry contra N. Bálsamo. J. Pizza contra L. Caselli. P. Pons. J. Fierro y Cía. contra el Banco de Cobranzas, Locación y Anticipos. J. Rossi y Cía. con suc. B. Lorenzo. Conc. P. M. Montero. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos J. F. Oteiza con B. Ayala (hijo). E. Vargas con la suc. G. de la Torre de Sánchez. Suc. M. Núñez de Ordeix.

Interlocutorias — A. Faustino Teixeira de Olivera y otros contra los que se consideren con derecho á un campo en la 7.a sección del Departamento de Tacuarembó. J. Banfi con suc. R. Hernández. Conc. J. Mascaró. J. A. Carrullá contra la Intendencia Municipal. Banco de P. Inmobiliarios contra F. Barbotto.

Definitivas — A. Pérez de Caricart. Suc. J. Foglia de Perrotti. Suc. F. Santamarina. L. Viñolo con J. M. Delgado. Sucs. A. Pozzi y C. Berme de Pozzi. Suc. D. Pajares.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 19

Trámite — Junta Económico-Administrativa de la Capital con la suc. de don J. Berrutti, expropiación. T. Tomás contra el Estado. Intendencia Municipal de Montevideo con A. Piaggio. E. V. de Reyes. J. A. Reyes y otros con el Estado. Dirección General de Impuestos Internos con Bonilla Hnos. El Estado sobre apresamiento de artículos para automóviles en el puerto del Salto. Dirección General de Impuestos Directos con J. y J. Palau. B. Tomás, denuncia mina S. Blixen. El Estado con los señores Vecino y Cía. C. Ricardo y el Estado. La Dirección General de Aduanas. Carlos G. Brauer y la E. A. H. G. Mit Rescharnkler, Haffton. La Dirección General de Aduanas y G. L. Bernasconi.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — L. Barboza contra A. de Aonso. Marexiano y Cía. contra R. y Peluffo. S. Y. Cohen contra J. T. Tula. L. de León contra R. Loza, inc. por cobro de honorarios. Doctor A. Véscobi con J. Telechea en los autos de concordato preventivo extrajudicial de A. B. Gaborit. E. Barth y Cía. contra E. Felippone. M. Apolo, solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio contra C. Di Mateo. A. Wild contra C. Escayola. A. Briozzo contra J. C. Reboledo. E. Barth y Cía. contra T. Zambra. Calace Hnos. contra N. Yacobucci. P. y Estrada contra A. Mondino. Trabucatti y Cía. contra González y Quinteros. M. Glukmann contra J. Miró y A. Lapeña. Suc. A. Falco, concordato preventivo extrajudicial. E. Nermann en el concurso Siévers y Cía. Smith y Cía. conc. prev. extrajudicial. Ricard y Cía. haciendo cesión á favor de P. J. Pochintesta. C. I. Martinelli, conc. prev. extrajudicial. B. Foresti. Rolando y Cía. contra Bethencourt y Barceló. E. Barth y Cía. contra B. T. Calevaro y O. M. Calevaro. E. Jannssens contra T. A. Misa y Angela B. de Misa. J. F. Oteiza contra B. Ayala (hijo). Ter. A. Lambrecht, deducida en los autos R. Liesack contra A. I. de Figueroa y A. Vicino. E. Acquarone, conc. prev. extrajudicial. Soto y D'Agostini, conc. prev. judicial. J. Varela y E. Scanavino contra M. Varela. E. M. Martín contra M. Hartwig y

Cía. L. Payssé y Cía., conc. prev. extrajudicial. F. Más, conc. prev. extrajudicial. R. Walder y Cía. contra Marsicano.

Interlocutorias—E. Barrera en el concordato preventivo judicial de M. Díaz. Ecelza y Cía. conc. preventivo extrajudicial. E. Deballis, conc. preventivo extrajudicial. S. P. Ríos, conc. preventivo judicial. J. Tassano y V. Tassano, conc. preventivo extrajudicial. F. Quintana contra J. Crossi. M. Penadés contra B. Cerrutti. Señores Dómino y Dotto, solicitando disolución de sociedad Dotto y Cía. Alvarez y Cía. contra Piñeyrúa Hnos. P. Bigatti, conc. prev. judicial. J. Corlazzoli, conc. prev. extrajudicial. E. Richieri, conc. prev. extrajudicial. B. Oliver, conc. preventivo extrajudicial.

Definitivas—E. J. Neffa haciendo consignación en favor de M. Seré y Cía. en los autos de conc. jud. de S. E. Jater. Suárez y Cía. contra Zaballa Hnos. M. y J. Debernardis y L. Barbosa contra P. E. Loaces.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—M. Pérez, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Caussi. Banco de Crédito con N. Luna y H. Maggiolo. L. Caratti, concordato preventivo extrajudicial. M. A. de Martinelli de Castro deduciendo tercería en autos L. Rentería con J. de Castro. F. Marrozos, concordato preventivo judicial. S. Perri y Hnos., concordato preventivo judicial. S. Barreiro con L. Sassi. J. Shaw con H. R. Correa. B. M. Corradi con J. Dacosta Irisarri. F. Panebianco, concordato preventivo extrajudicial. Capurro y Cía. con Fernández Marfetán y Cía. Banco de la República con D. Arrillaga. Banco de la República con Urta y Cía. Salvo, Campomar y Cía. con C. Juró. Corgo Frommel y Cía. con E. L. Nebel. Coates y Cía. con J. Caneiro. Oficio del Registro de Embargos en autos Scarone y Cía. Oficio del Juzgado de Paz de la 10.a sección en autos A. Risso. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones. F. Morroni, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Foti Psilantis solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Marcachis. J. Amado con M. Oca.

Definitivas—A. E. Anastasía con R. G. Britos. C. Vogelvacher contra I. Estrázulas y G. V. Márquez.

Rúbrica de Libros—Potenze y J. J. Sosa Díaz. Lena y Nicolini. Munyo é Iriarte Pesquera y Cía. R. Glavi y Gómez. Lena y Nicolini.

Joaquín Requena Bruno, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Gentini José con Ercilia Manucci. Viviani José con Francisco Bello, reconocimiento de firma. Sestona de Pereira, venia. Scanavino Juan con Esteban y Luis D'Angelo, terc. Iglesias. Scanomo con D'Angelo, tercería Jonte. Gascue José con Carmelo Souressa, nulidad de escritura. Zenatti Domingo con Gerardo Pascuel, reconocimiento de firma. Soler Efezenua con Antonio Placeres. Martínez Dolores con José Fernández. Freire Mogaburo con Pablo L. Baganes, ejecución de hipoteca. Arredondo Olga con Gabriel M. Pacheco. Campton Douzleo, artículo 113. Timotea F. Castillo con Dolores y Carmen Cuadros. Ugalde Pedro con María H. de Platero. Ameigenda Antonio con Juan L. Castro, reivindicación. López Pedro, auxiliatoria. García y Lamela, tercería Giménez de Aréchaga. Lopacia Francisco con Domingo Deagostino, reconocimiento de firma. Dos providencias. Guido Lucía con Vicente Fosenga. Newton Nicanor con María Díaz. Rodríguez Nicolás con Marcelina G. Rico. Silva de Medeiros, artículo 113. Font. Andrés con Elena Juana Segat. Comogli de Paganini y otros con Umberto Maggio y otros. Exhorto de Minas. Exhorto de Tacuarembó. Mauer Enrique con la suc. Méndez, recisión de contrato. Sara Hennena con Luis Pongnano. Burgos Mamara Cayetano con Teófilo Sánchez, cobro de pesos. Rivoray de Fanes Emilia con Carlos Fanes. Bergrorani Dorotea con Juan Revello, 2 providencias. Caldeyro Francisco con Antonio Iglesias, cobro de pesos, tercería Grela. Pagés Rafael. Angela Bianchi con Teófilo A. Miza. Milet Carlos con Toribia González. Nemi Josefina con Vicente Aguiñaga. Morote Angela con Arcalde Calvo. Fanny Francisca Cassou. Figueiras Clamonda con Juan Norca, alimentos. Calatayud Enrique con Zelmira Larco. Masulli Concepción con Plácido Zebano. Facal José, auxiliatoria. Fenehlti Mora con Félix Cuti (hijo).

Cuidadanías—Romero Ramón, Piñeiro Mariño Manuel, Ameneiro José.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 18 de Diciembre de 1914.—Horas: 17

Barómetro: alto al Este de Bahía Blanca.
Temperatura: se mantiene baja con poca variación.

Dominan vientos moderados del Sur en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 680 kilómetros. Cielo en general medio nublado con garúas en la parte Sur. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 759.90.
Temperatura: Normal 18°20, á la intemperie 21°00; máxima 20°60, á la intemperie (sol) 23°60; mínima 16°00, á la intemperie 14°50.
Viento Sur, 34 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 13 y 30.
Tensión del vapor de agua: 11.07. Humedad relativa: 71.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 19°60.
Salsedumbre: gramos por litro, 1.86.
Altura de las aguas: 1 metro 25 sobre cero.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Día 19 de Diciembre de 1914.—Horas: 17

Barómetro: alto al Sur del continente.
Temperatura: sube lentamente.

Dominan vientos suaves del Sur al Este en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 558 kilómetros. Cielo en general semicubierto con lluvias y garúas en la parte Sur de la República. En Rocha ha caído 1 litro de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 760.80.
Temperatura: normal 19°00, á la intemperie 22°50; máxima 21°50, á la intemperie (sol) 27°50; mínima 15°70, á la intemperie 14°70.
Viento S. S. E., 10 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 18.20.
Tensión del vapor de agua: 10.60. Humedad relativa: 64.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 19°80.
Salsedumbre: gramos por litro, 1.28.
Altura de las aguas: 1 metro 50 sobre cero.
Estado del mar: en calma.
Vientos del S. E., con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 19 de Diciembre de 1914

500 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
550 pesos, á 5 pesos por mes.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, á 8 pesos por mes.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento mensual.
140.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
400 pesos, á $ 0.70 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 19 de Diciembre de 1914

3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
100.000 pesos, garantía.
1.300 pesos, al 10 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
32.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.200 pesos, al 9 por ciento anual.
50.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 19 de Diciembre de 1914

7. 846 pesos, terreno sobre el Camino 8 de Octubre, 1.226 metros.
935 pesos, terreno y edificio en la Unión, calle Industria, 138 metros.
7.000 pesos, terreno y edificio en la calle General Flores, 1.380 metros.
1.903 pesos, terreno en el Camino Reducto, 519 metros.
2.000 pesos, campo en Florida, 11.a sección, 291 metros.
3.985 pesos, terreno y edificio en la calle Minas, 188 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 19 de Diciembre de 1914

Campo en las puntas del Arroyo Pintado, 1.a sección del Departamento de Florida, 258 hectáreas, 10 años, 420 pesos al año.

Fracción de campo con mejoras en el Departamento de Tacuarembó, de 188 hectáreas, 695 metros, 7 años, 382 pesos anuales.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 19 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1.000	para el 21 de Diciembre.	82 —
1.000	ídem ídem	82 —
2.000	ídem ídem.	82 —
1.000	ídem ídem	82 —
5.000	para fin de mes . . .	82 20

Títulos Hipotecarios serie P

3.000	para el 21 de Diciembre.	81 —
5.500	ídem ídem	81 40

Vales del Tesoro

1.000	para el 21 de Diciembre.	90 10
1.500	ídem ídem	90 10
1.000	ídem ídem	90 10

Títulos á ubicar

1.500	para el 21 de Diciembre.	65 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 21 de Diciembre.	64 60

Vales del Tesoro

1.000	para el 21 de Diciembre.	90 10
2.000	ídem ídem	90 10
1.000	ídem ídem	90 10
1.000	ídem ídem	90 10
2.000	al contado	90 10
1.000	para el 21 de Diciembre	90 10

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	82 30
5.000	ídem ídem	82 30
30.000	ídem ídem	82 30
30.000	para fin de Enero . .	81 20
20.000	ídem ídem	81 20
20 000	para fin de mes . . .	82 30
1.000	para el 21 de Diciembre.	82 —
5.000	ídem ídem	82 10
1.000	ídem ídem	82 —
5.000	ídem ídem	82 —
5 000	para fin de mes . . .	82 30
1.000	para el 21 de Diciembre.	81 90

Títulos Hipotecarios serie P

5 000	para el 21 de Diciembre	81 20
5 000	ídem ídem.	81 20
5.000	ídem ídem	81 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 21 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Vapores esperados en Diciembre

Día 25, vapor holandés "Maasland", para Amsterdam y escalas.

Día 25, vapor sueco "Axel Johnson", para Gotemburgo y escalas.

Día 31, vapor holandés "Evenland", para Amsterdam y escalas.

Día 31, vapor sueco "Kronprinsessan Victoria", para Gotemburgo y escalas.

Vapores á salir en Diciembre

Día 25, vapor italiano "Principessa Mafalda", para Génova y escalas.

Día 26, vapor holandés "Zeelandia", para Amsterdam y escalas.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 19 de Diciembre de 1914

José Quintana, oriental, 66 años, casado, Municipio 1817.

Antonia Porto de Márquez, española, 64 años, viuda, Rivera 402.

Graciano Itzaina, francés, 70 años, soltero, Mercedes 1540.

Juan Nano Durante, italiano, 76 años, viudo, Médanos 1441.

Paula Gregoria Platero, oriental, 11 años, 18 de Julio 79 (Unión).

Isidra Carmen González, oriental, 53 años, soltera, Daymán 1517.

Quintín Guadalupe, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Guliazzo, italiano, 59 años, casado, Hospital Maciel.

Sin Gun, chino, 32 años, Hospital Maciel.

Juan Bereta, italiano, 70 años, viudo, Hospital Vilardebó.

José Cristobo Sánchez, español, 56 años, casado, Figueroa 2026.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 21 de Diciembre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

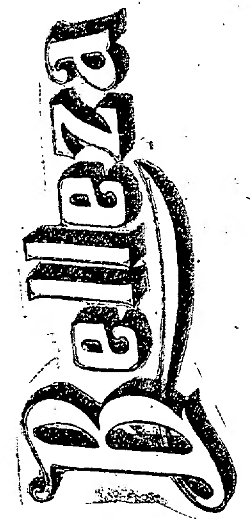
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2888



Con fecha 18 de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BELLEZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
987-v.en.9.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 150.000 blocks de papel para uso de las escuelas. de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del corriente á las 10, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
988-v.dic.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LICITACION DE FORRAJES

Llámase á licitación para la provisión de maíz, pasto, alfalfa y afrecho, destinados á la caballeriza del Correo, por todo el año 1915, y con arreglo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se abrirán en presencia de los mismos el día 24 del corriente á las 10, reservándose la Dirección el derecho de aceptar ó rechazarlas, según convenga á los intereses de la institución. — Montevideo, Diciembre 19 de 1914. — *La Secretaría.*
984-v.dic.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1373, y doña AURORA MORALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1009-v.dic.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO SELINKE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó número 236, y doña ANGELA VERATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre (Brasil), domiciliada en la calle Artes número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1010-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENINCASSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Atahualpa (12.a sección), y doña MARIA LUISA SCORZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Bucco número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1011-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAUL BIANCHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Monte Caseros número 22, y doña MARIA ISOLINA RISSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Monte Caseros número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1012-v.dic.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CODINA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería domiciliado en la calle Sucre número 17, y doña ISABEL RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Sucre número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1013-v.dic.30.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Miguel Perugorria y José Anstiza la casa de negocio que en el ramo de almacén y café tengo establecida en la calle Florida número 1152, esquina Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1914. — *Ernesto Dell'Acqua.*
982-v.en.9.

Disolución social

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en Tambores, Departamento de Tacuarembó, giraba bajo la firma de Díaz y Arigón, quedando con el activo y pasivo el socio Enrique Arigón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.— Tambores, Diciembre 19 de 1914. — *Venancio Díaz Sueiro.* — *Enrique Arigón.* 985-v.en.9.

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha y según escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Grela y Díaz para explotar el comercio denominado "Café Puerto Rico", situado en la casa número 2562 de la calle Agraciada, quedando á cargo del socio Juan Grela todo el activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Manuel Díaz.* — *Juan Grela.*
983-v.en.9.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he contratado vender al señor Arturo M. Gonx las existencias de mi casa de comercio establecida en el paraje denominado Buricayupí, 6.a sección del Departamento de Paysandú. Hago esta publicación de conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Buricayupí, Diciembre 1.o de 1914. — *Ramón Paredes.* 986-v.en.21.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Rodolfo García Zúñiga, los señores Federico Abbendanza (hijo) y Luis Alberto Meneses vendieron á don Juan Cardellino la casa de comercio que tienen establecida en el ramo de panadería, situada en la calle Yatay números 20 y 22, quedando á cargo de dicho negocio el señor Juan Cardellino, según lo prescriben las condiciones que por escritura se le han otorgado legalmente. Que á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la casa de negocio de la referencia dentro del término de 30 días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *Federico Abbondanza* (hijo).—*Luis A. Meneses.* 981-v.en.8.

OFICIALES

Consejo de Administración del Puerto

Oficina de Tráfico y Conservación

AVISO AL COMERCIO

Por resolución del Honorable Consejo de fecha 26 de Noviembre de 1914 (334.a sesión ordinaria), se hace saber al comercio que desde el 1.o de Enero de 1915 se hará efectivo el cobro de los derechos establecidos en el inciso E de la tarifa de peones de Capatacías, que dice así: "La conducción de los bultos al patio del despacho y los de reembarco puestos sobre el muelle, serán iguales á la entrada". — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *El Oficial 1.o.* 954-v.en.2.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don José Alesiani para que comparezca ante esta Dirección General á prestar declaración en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el patrón Alejandro Bianchi al sujeto José Alesiani, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse, en caso de no comparecer, en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914.— *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana.
851-v.dic.24.

Dirección General de Aduanas

AVISO

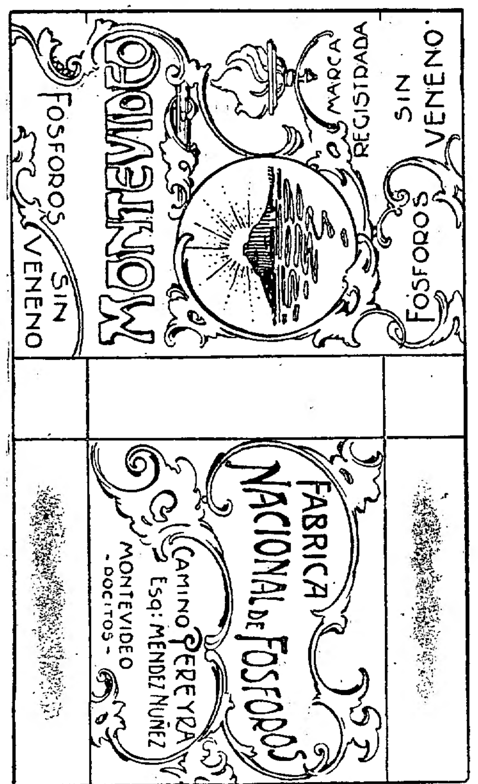
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren dueños de un baúl rotulado "Bernardo Costa, Montevideo" y de una caja sin rótulo conteniendo ambos mercaderías de valor, para que comparezcan dentro del término de 30 días á ejercitar sus derechos. Se previene que vencido este plazo si nadie ha comparecido se procederá á la venta de dichos artículos en remate. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Dirección General.*

877-v.dic.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2874



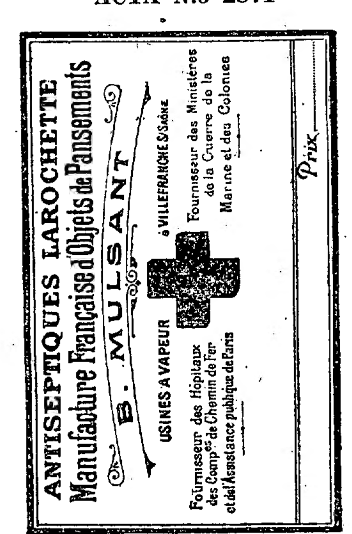
Con fecha 4 de Diciembre de 1914, la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

909-v.dic.24.

ACTA N.o 2871



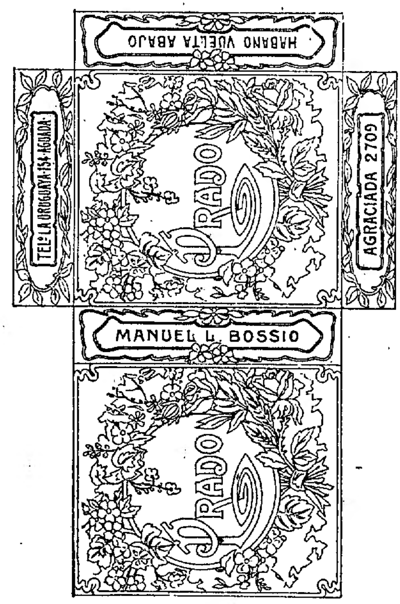
Con fecha 1.o de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Benoit Mulsant, de Villefrauche Sur-Saone, Departament du Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ANTISEPTIQUES LAROCHETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

901-v.dic.31.

ACTA N.o 2833



Con fecha 24 de Octubre de 1914, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

905-v.dic.24.

ACTA N.o 2878

JEWEL

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Detroit Stove Works, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"JEWEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

946-v.dic.31.

ACTA N.o 2875

Con fecha 7 de Diciembre de 1914, el señor Guido Severi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GAMBRINUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

940-v.dic.30.

ACTA N.o 2887



Con fecha 17 de Diciembre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de Fritz Schulz Jun. Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"GEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

980-v.en.8.

ACTA N.o 2881

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KNOLL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

962-v.en.4.

ACTA N.o 2872



Con fecha 1.o de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Salvatori y Vieu, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"KILL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

914-v.dic.26.

ACTA N.o 2877



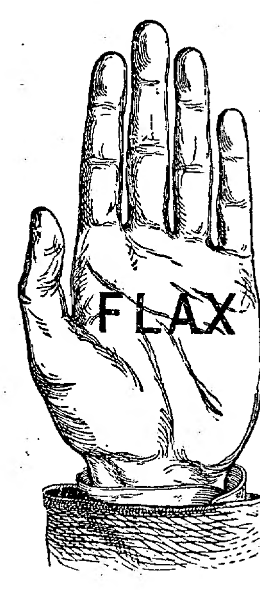
Con fecha 12 de Diciembre de 1914, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Eli-Lilly and Company, de Indianápolis, Indiana (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LILLY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

945-v.dic.31.

ACTA N.o 2886



Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores William Barbour & Sons Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"MANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

la categoría 6, clase 46.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 956-v.en.4.

ACTA N.o 2873

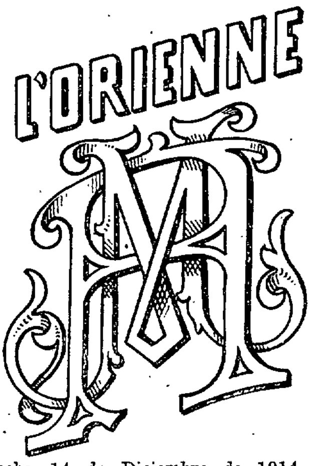


Con fecha 4 de Diciembre de 1914, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLMENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 906-v.dic.23.

ACTA N.o 2883



Con fecha 14 de Diciembre de 1914, el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"L'ORIENNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 57.a y 58.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 951-v.en.2.

ACTA N.o 2674

Con fecha 28 de Mayo de 1914, el señor Melchor Graupera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA BARCELONESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 900-v.dic.23.

ACTA N.o 2879

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DIURETIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 960-v.en.4.

ACTA N.o 2885

BARBOUR'S

Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores William Barbour & Sons Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"BARBOUR'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 46.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 955-v.en.4.

ACTA N.o 2880

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SANTYL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 961-v.en.4.

ACTA N.o 2876

Con fecha 11 de Diciembre de 1914, el señor Juan Marabotto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PICTORIAL REVIEW"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 943-v.dic.31.

ACTA N.o 2882

Con fecha 12 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de Knoll y Co., de Ludwigshafen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TANNALBIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 963-v.en.4.

ACTA N.o 2884

Con fecha 14 de Diciembre de 1914, los señores Kropp y Cía., apoderados de la firma Dr. Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"PURGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo Diciembre 14 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 964-v.en.4.

Dirección General de I. Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 50 frascos tinta sello, 150 cajas broches, 200 cajas chinches, 50 gruesas lápices de papel Faber número 1, 150 gruesas lápices de papel número 2, 1.700 gruesas lápices comunes, 15.000 gomas para escuelas, 3.800 cajas de tiza, 150.000 sobres de oficio, destinados al uso de de las escuelas durante el próximo año 1915, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 á 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 del corriente á las 10, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 12 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 944-v.dic.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 8 á las 12 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que extenderán las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 933-v.dic.31.

Consejo Penitenciario

Las personas que se consideren con derecho al peculio y objetos del extinto penado Juan Francisco Ylla, deberán presentarse á esta Secretaría, calle Convención número 1483, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *El Secretario.* 978-v.dic.21.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la provisión de carburo de calcio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 de Diciembre á las 16, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *La Dirección.* 880-v.dic.21.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente artículo:

10.000 kilos jabón amarillo común, al vapor.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. —*M. M. Sánchez*, Secretario General. 979-v.dic.24.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

300 paños para piso.
36 coladores de café (de franela).
36 plumeros surtidos.
24 numeraciones de lata, tamaño surtido.
24 alfabetos de lata, tamaño surtido.
36 picos sin cabo.
12 faroles "Dietz", número 1.
12 faroles "Dietz", número 30.
24 piedras de afilar, para agua.
36 porrones de tinta "Stephe" de un litro.
24 porrones de tinta "Stphe" de medio litro.
100 kilos papel de embalaje.
20 kilos hilo de pita.
300 pares espuelas, con correas, para tropa.
600 cuchillos para tropa.
600 tenedores para tropa.
600 cucharas para tropa.
600 jarros de lata.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 21 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *La Secretaría.* 959-v.dic.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

100 parches batidores.
100 parches bordoneros.
100 cuerdas para cajas de guerra.
200 templaderas.
50 bordonas.
100 pares baquetas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 22 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *La Secretaría.* 967-v.dic.23.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 21 del corriente, á las 10, para los artículos de almacén; carnicería, á las

10.15; panadería, á las 10.30; fidelería, á las 10.45 y carbón, á las 11, en cuyo día y horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario.
958-v.dic.21.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario.
893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitacin pública por primera vez para la provisión de maíz, pasto y alfalfa, destinados á los animales del Corralón Municipal, por todo el año 1915, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de dicha Sección, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma hasta el día 30 del mes en curso á las 11, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no conviniesen á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe.
970-v.dic.30.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.*
952-v.mz.15.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.*
886-v.mz.2.

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hacepública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.*
619-v.en.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO CANDINA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Solís número 1525, y doña RAYMUNDA OTAOLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1545.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1000-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IMBERNOU, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Colón número 1486, y doña CONSUELO ZENOGLIO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
994-v.dic.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANTONIO PAGANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 278, y doña ANA LUISA MUSSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1001-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 316, y doña ISABEL LEPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Buenos Aires número 420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
996-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TOIRAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Defensa número 1496, y doña ROSA YLICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
980-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña DOLORES NOBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
961-v.dic.21.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAESO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1228, y doña FLORA ERNESTINA MAESO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
988-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BIGLINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1132, y doña MERCEDES BAFICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
966-v.dic.22.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1530, y doña MARIA ESTHER PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
962-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO MICALE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña MARIA GALLOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
963-v.dic.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS H. MAZZINI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1257, y doña MARIA CARMEN NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
971-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TESTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1428, y doña DOLORES GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
972-v.dic.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMEO DEBENEDETTI,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida General Flores número 9, y doña JULIA MAZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1002-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARBALLIDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 2041, y doña JUANA CONDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pampas número 2041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1003-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOUREIRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1362, y doña JOSEFA GAMBOGI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 2285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1004-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GAMBOGI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, domiciliado en la calle Tala número 2283, y doña CARLOTA GAMBOGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 2285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1005-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COMI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1140, y doña JOSEFA GOICOECHEA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 2281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
989-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azúcar (Maldonado), domiciliado en la calle General Luna número 1272, y doña EMILIA FALAGIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
981-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RABUÑAL REY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1527, y doña JOSEFA MAGDALENA PATRON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1772.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
982-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEL CARVALHO ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 268, y doña ERNESTINA TORRÁ CORONEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rondeau número 2347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
983-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BERTA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2096, y doña TEODORA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1707.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
984-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOGUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 82 a, y doña EMMA CELINA FERRETJANS PIÑEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
964-v.dic.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VITACCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen número 2280, y doña MARIA CAYETANA GATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gutemberg (Villa Colón).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil. 985-v.dic.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELICIO LARAYA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sitio Grande esquina Guaviyú (12.a sección), y doña CARMEN LUCIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Barrio Bolívar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 990-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GARCIA (hijo), de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Justicia número 2080 (19.a sección), y doña TEODORA PITZER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó esquina Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 991-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en el Camino Propios s|n., y doña MARIA ANTONIA GIUNZIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
992-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Comercio número 116, y doña MERCEDES NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Comercio número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
967-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IMBELLONE, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña MARIA ESPERANZA MERODIO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
968-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROJAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Inglaterra, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Barrio Inglaterra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
969-v.dic.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don JOSE EUSEBIO LOPEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colorado número 141, y doña ENRIQUETA ANA LARRIEU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacido en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Burgues número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1008-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS BURGHI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 109, y doña RAMONA PINEDA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 997-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTONCINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Bañi Di Luca, domiciliado en la calle Magallanes número 1562, y doña ELISA PERCELINDA BLOIS ROBERTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 998-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ESPINOSA (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Aires Puros, y doña MARIA NATIVIDAD LARROZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Aires Puros.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 986-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MISA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 987-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO REINOLDO MICHAELSEN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña AIDA ROSA CHERVET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 973-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Flores número 287, y doña BALBINA LOMBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 974-v.dic.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ECHENIQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA IRENE PIAGGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 970-v.dic.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA HERRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 77, y doña EMA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 318b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 999-v.dic.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE TORRES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1394, y doña LUISA GIORDANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 2136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1006-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DEL PINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1814, y doña MANUELA FIALHO BARRETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Gaboto número 1498.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 993-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FULQUET, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión luthier, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1044 (4.a sección), y doña ROSA AMANDA M. FERRANDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1939.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 975-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GRANAROLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 235, y doña ANGELA MARIA GERCAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Comercio s|n. (10.a seccin).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 976-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL NISIVOCCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal número 2265, y doña MARIA OROCE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1933.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 977-v.dic.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO GALVAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Lepanto número 49, y doña ALBERTA SÁMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 995-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO PABLO RAVASCHIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2149, y doña MARIA DEFERRARI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 978-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SILVEYRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 55, y doña INDALECIA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 979-v.dic.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MINOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Basso, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña CAROLINA GIORDANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
965-v.dic.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SCARTACCINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Peñarol, y doña RAMONA JUSTINA DOTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1007-v.dic.29.

COMERCIALES

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he vendido á mi hijo Lorenzo Capurro la casa de negocio en el ramo de canastería que tengo establecida en la calle General Flores número 203. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Angel Capurro.*
976-v.en.7.

Al público y al comercio

Se hace saber que la señora María Durante de Cacciatori ha transferido sus establecimientos de las calles Río Negro número 1632, Juan Manuel Blanes número 1228 y Yaguarón número 1529, á favor de la sociedad "Viuda de Cacciatori" según escritura que autorizó el escribano José María Caeiro el día 10 de este mes; y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *María D. de Cacciatori. — Lorenzo P. Massucco. — Vicente A. Cacciatori. — Ernesto Cacciatori. — Miguel Rizzi.*
977-v.en.7.

Venta de restaurant

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Eugenio Reguero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 502, esquina Reconquista y Brecha, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la calle Maldonado número 1410 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Cardin y López.*
973-v.en.7.

Venta de comercio

Hago saber al público que he comprometido en venta á don Sergio Bacelo las existencias de mi casa de comercio situada en el Pueblo José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), y en cumplimiento de las disposiciones legales ruego á todos los que se crean acreedores se presenten dentro del término legal á percibir sus derechos. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 16 de 1914. — *Juan Rodríguez.*
969-v.en.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el 14 del corriente el escribano don Julio D. Lagos ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lützen Hermanos en el ramo de taller de tonelería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Martín T. Lützen, quien continuará con el giro comercial. Se previene á los acreedores que deben presentarse á cobrar sus créditos dentro de los 30 días, contados desde el siguiente á la fecha de esta publicación en la casa calle Rocha esquina Gerentes. — Montevideo, Diciembre 16 de 1914. — *Máximo Lützen. — Martín T. Lützen.*
971-v.en.7.

Al comercio y al público

Por el presente participo que he prometido en venta á don Baltasar Núñez la mitad de la fonda y despacho de bebidas que poseo en esta ciudad en la calle Rampla número 342. A los fines que determina la ley hago esta publicación, á fin de que los que tengan algún reclamo que hacer se presenten con los justificativos á la escribanía de don José S. Gascue, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Diciembre 15 de 1914. — *Peregrina Galillanc.*
975-v.en.7.

Disolución de sociedad

Según escritura autorizada por el escribano Juan A. Abó en la ciudad de San José el 9 del corriente ha sido amistosamente disuelta la sociedad Caputo y Touriz que teníamos en las proximidades de la Estación Egaña, quedando á cargo de don Alvaro Caputo todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Diciembre 15 de 1914. — *Alvaro Caputo. — Manuel Touriz.*
972-v.en.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma que giraba con la casa de negocio de almacén, sita en la calle Burgues número 20 a, con el nombre de Camesella Hnos., ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Generoso Camesella. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, que le será chancelada su cuenta. — Montevideo, Diciembre 14 de 1914. — *Generoso Camesella. — Manuel Comesella.*
947-v.en.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido las existencias de mi casa de comercio situada en el Sarandí (Departamento de Flores), al señor Delmiro de los Campos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Trinidad, Diciembre 10 de 1914. — *Enrique S. Martínez.*
950-v.en.4.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que con esta fecha he prometido en venta á don Zacarías Fernández mi negocio de fonda, titulado "Fonda Española", situado en la calle Cerrito número 158, de esta ciudad. Todos los que tengan cuentas á cobrar se presentarán en la misma casa, con los justificativos respectivos, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *José Manzanares.*
936-v.dic.31.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, giraba en la Estación González (Departamento de San José), bajo la razón social de Pedro Lorenzotti y Cía., quedando á cargo de dicha casa el socio señor José Noya. — San José, Diciembre 9 de 1914. — *Pedro Lorenzotti y Cía.*
931-v.en.11.

Venta de fonda

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Gumersindo Tresanco, he prometido vender á don Fortunato Bellemi, mi casa de comercio en el ramo de fonda y casa de comidas, sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Gumersindo Tresanco. — Bellemi Fortunato.*
939-v.en.2.

Disolución y formación de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que para el comercio de importación de artículos generales tenemos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 1535, girando bajo la firma de Piquet y Rubio. Al mismo tiempo avisamos que por contrato hemos constituído una nueva sociedad con la misma firma y para idéntico comercio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Juan Francisco Piquet. — Nicolás S. Rubio.*
934-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura otorgada por el escribano Andrés G. Ponce en la ciudad de Melo el 29 de Noviembre del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en la explotación de un establecimiento agrícola y que giraba con la firma de Donato M. Perera y Cía., separándose el socio Cándido Marín y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Donato M. Perera.*
728-v.dic.31.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Martínez Redondo mi casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Minas número 1334. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Viuda de Ramón Costa.*
927-v.dic.31.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que en razón de haber prometido vender al señor Manuel Brusco (hijo) la parte que me corresponde en la casa de negocio sita en esta ciudad en la calle Constituyente números 1921 y 1923, fábrica de licores y refrescos, he resuelto con dicho señor disolver la sociedad de hecho que entre nosotros existía constituída, razón por la cual las personas que tengan algún derecho que deducir se servirán concurrir á la citada casa dentro del término legal. El pasivo del negocio referido queda á cargo del señor Manuel Brusco (hijo). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *B. Galli. — Manuel Brusco* (hijo).
926-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos disuelto la sociedad que en el ramo de máquinas de escribir (calle Mercedes número 811), gira en esta plaza bajo la razón social de Pagani y García Nebril, quedando á cargo del señor Pagani el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ambrosio Pagani. — César García Nebril.*
922-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo de la Peña mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., tengo establecida en el Departamento de Río Negro (Estación Merinos). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Estación Merinos, Diciembre 5 de 1914. — *Adolfo Gutiérrez.*
915-v.dic.29.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Amaro Rosano la casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la Avenida Lezica. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *Ernesto Marabotto.*
910-v.dic.28.

Al comercio y al público

De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura que en esta ciudad y fecha de hoy autorizó el escribano don Justo Benia Etchegoyen, quedó disuelta la sociedad comercial celebrada entre los firmantes Ernesto Luna y Gabino S. Valiente, que tenían con domicilio en Bacacuá, de este departamento, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y compraventa de frutos del país, ganados y sus productos y ramos anexos, vendiéndose bajo inventario las existencias de esa sociedad por la misma escritura á don Juan P. Nolla, quien adquirió el activo y pasivo de la misma, solidarizándose con arreglo á la misma ley. — Paysandú, Diciembre 4 de 1914. — *Ernesto Luna. — Gabino S. Valiente. — Juan P. Nolla.*
948-v.en.4.

Al comercio y al público

Por escritura que en esta ciudad y fecha autorizó el escribano don Justo Benia Etchegoyen, el que suscribe, don Juan P. Nolla, vendió á don Julio J. Etchemendy las existencias de la casa de comercio ubicada en Bacacuá, de este departamento, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, compraventa de frutos del país y anexos, cuya casa de comercio constituía la sociedad comercial de Ernesto Luna y Gabino S. Valiente, que fué disuelta y vendieron éstos el activo y pasivo al señor Nolla, por escritura que también en esta ciudad y fecha autorizó el citado escribano, solidarizándose este señor y á la vez el señor Etchemendy con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 4 de 1914. — *Juan P. Nolla. — Julio J. Etchemendy.*
949-v.en.4.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto, por vencimiento del contrato respectivo, la sociedad que los infrascriptos habían constituído en esta Capital en el ramo de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", calle Rincón nú-

mero 640, bajo la firma Soliño y Cía., hemos resuelto de común acuerdo que el activo y pasivo quede á cargo exclusivo del socio don Leoncio Gandós, quien continuará con el establecimiento, y á los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Agustín Soliño.* — *Leoncio Gandós.* 903-v.dic.26.

Al comercio y al público

Habiendo vendido con fecha 30 de Noviembre pasado á mi socio don Francisco Ambrois la parte que me corresponde en la casa de negocio denominada "Café Europeya" situada en la calle Sarandí esquina Misiones, los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 3 de 1914.—*Manuel Bousada.* — *Francisco Ambrois.* 924-v.dic.31.

Cambio de firma

Los señores Francisco Durán y Miguel Perugorría hacen saber que han disuelto la sociedad que tenían constituída en el almacén de comestibles denominado "Provisión Soy del Pueblo", ubicado en la calle Canelones número 1752, esquina Gaboto. Formará parte de la nueva razón social el señor José Alustiza, quedando á cargo del activo y pasivo de dicho comercio la nueva sociedad Perugorría y Alustiza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914.— *Francisco Durán.* — *José Alustiza.* 907-v.dic.26.

Venta de peluquería

Comunico al público en general y al comercio en particular que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Fernando Suárez, he vendido á don Gregorio Rocca mi establecimiento comercial en el ramo de barbería y peluquería que se encuentra situado en la calle Andes número 1185. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en el domicilio que anteriormente se indica. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914. — *Enrique Pacello.* 895-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por desistimiento de la socia María Fernández he vendido á los señores Amoedo y Tasende la barraca de carbón y depósito de cereales denominada "Barraca del Cordón", que tengo establecida en la calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *José Fernández.* — *Juan Amoedo.* — *Antonio Tasende.* 898-v.dic.24.

Al comercio y al público

A los efectos legales participo que he convenido vender al señor Carlos Neirotti el almacén y fiambrería de mi propiedad sita en la calle Justicia número 2174. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914.— *Arturo Declerck.* 896-v.dic.24.

Café y despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ambrosio Cayani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre esquina Libertad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Vidal y Balsa.* 897-v.dic.24.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Felipe de la Chala la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1152, esquina de Ibicuy, denominada "Farmacia del Profeta", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Melchor Maurente.* 894-v.dic.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Martínez y de Cabo el café y bar sito en la calle Cerro Largo número 1551, esquina Piedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Marcelino Martínez.* 902-v.dic.26.

Al público y al comercio

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Manuel González el negocio de restaurant y rotissería que tengo establecido en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos número 1542, á fin de que concurran á la misma casa los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Jean Slace.* 887-v.dic.23.

Promesa de venta

Hacemos público que hemos prometido vender á don Carmelo Asta el negocio que en los ramos de restaurant y posada poseemos en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". De acuerdo con la ley respectiva, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores comparezcan dentro de 30 días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos y vencido ese plazo el comprador se eximirá de responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. —*José Y. Fernández.* — *Esperanza García de Fernández.* — *Carmelo Asta.* 892-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de González y Novelli las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Aldea y Camino Zamora. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *Vicente Tornatore.* 941-v.dic.31.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Juan L. Amaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 1757. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *José Vendetto.* 885-v.dic.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que los socios don Rómulo, doña Ecilda, don Rosauro, don Felipe y don Horacio Tabarez han cedido todos los derechos y acciones que les correspondían ó pudieran corresponder en la sociedad R. Tabarez y Cía., — los tres primeros en favor de sus consocios don Ramón y don Rafael H. Tabarez, — el cuarto en favor de su consocia doña Filomena Correa de Tabarez, y el último en favor de la propia razón social R. Tabarez y Cía. — Montevideo, Noviembre 28 de 1914. — *R. Tabarez y Cía.* 876-v.dic.26.

Al público y al comercio

Luis Lequio participa al público que desde el 1.o de Diciembre de 1914 tomará como socio en su casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle Maldonado números 1145 al 1149, esquina Ibicuy, destinada á fábrica de cepillos y pinceles, á don Victorio Airoldi, y que esa casa girará en lo futuro bajo la razón de Lequio y Airoldi, cuya firma usarán los dos socios. El señor Airoldi no se hace responsable de las obligaciones contraídas por el firmante Lequio hasta el presente. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914.—*Luis Lequio.*—*Victorio Airoldi.* 888-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con fecha de ayer el escribano don Oscar M. Cóndom hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de C. Mazzucchi y Compañía, habiendo resuelto que la liquidación de la sociedad sea efectuada por el señor don Abel E. Alvarez. Dicha firma, con aditamento en liquidación, será usada por el señor Alvarez sólo á los efectos de dicha liquidación. Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos en la casa señalada con el número 1011 de la calle San José, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914. — *Abel E. Alvarez.* — *Carlos Mazzucchi.* 878-v.dic.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta á los señores Elbio Chaves y Lino Batalla las existencias de la casa de comercio que tengo en Corrales (2.a sección del Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. —*Justino Silvera* (hijo). 942-v.en.4.

Al comercio y al público

Participo, que según convenio que he celebrado con mis acreedores, los señores Viuda é hijo de Juan I. Aguerre, de Montevideo, están encargados de la liquidación de la casa de comercio que tenía establecida en el Sauce (Departamento de Durazno). — Durazno, Noviembre 26 de 1914. — *Domingo M. Abreu.* 920-v.dic.31.

Al público y al comercio

Los abajo firmados hacen saber al público que de común acuerdo han convenido, en esta fecha, disolver la sociedad de hecho que tenían constituída para el establecimiento de la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tienen establecida en la esquina de las calles Montevideo y Larrañaga, de esta ciudad, y que ha girado bajo la razón social de Celedonio Velazco é hijos, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Cándido Velazco, lo que hacemos saber á los efectos de la ley promulgada el 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 26 de 1914. — *Celedonio Velazco.* — *Cándido Velazco.* 879-v.dic.22.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Brígido A. Marroni, Juan A. Zugasti y Eustaquio Gil Pereira la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenemos establecida en la Estación Young, 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, y á los efectos consiguientes se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Pereira Crocce y Cía.* 864-v.dic.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Carlos Prott las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), en la calle Paysandú esquina Misiones, que giraba en dicha plaza bajo la firma de Cipriano Solari en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Cipriano Solari.* 862-v.dic.26.

Al comercio y al público

En las minas de Sapucay, 6.a sección del Departamento de Rivera, ha prometido vender las existencias de su casa y arrendarla por cinco años al señor Venancio Zavalbeitia el señor Pío Josué; y á los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Sapucay, Noviembre 22 de 1914. — *Pío Josué.* 916-v.dic.30.

Venta de tienda

Habiendo vendido en fecha de hoy á doña Juana Salcedo la casa de negocio que tengo establecida en Los Pocitos, calle Artigas esquina Berro, cito á todos los que tengan cuentas que reclamar que se presenten en dicha casa dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Eusebio A. Adame.* — *Juana Salcedo.* 889-v.dic.23.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Carlevaro y Osimani, propietaria de la fidelería y molino "La Salteña", sita en la calle Agraciada número .... (Plaza Libertad) y que el activo y pasivo se hará cargo la nueva firma César Osimani y Cía. A los efectos de los artículos 1.o y 2.o de la mencionada ley, hacemos esta publicación durante 30 días. — Salto, Noviembre 14 de 1914. — *Pablo Carlevaro.* —Por la sucesión Alejandro Osimani: *César A. Osimani.* 837-v.dic.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Luis Artola las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Uruguay esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — San José, Noviembre 12 de 1914. — *Cleto M. Correa.* 831-v.dic.21.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que deseando disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social A. Orlando y Cía., instalada en la calle Yi número 1377, compuesta por los señores Antonio Orlando, como socio colectivo, y Juana Arregui de Muñoz, como comanditaria, hacen las publicaciones que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. Del activo y pasivo de dicha firma se hace cargo el señor Antonio Orlando, que seguirá con las operaciones del negocio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Antonio Orlando.* — *Juana A. de Muñoz.* 919-v.dic.30.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178